



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

098 -

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

21 ENE. 2014

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetaría, para la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N°392 del 09/03/2012, que aprueba las Bases Administrativas y condiciones especiales para la propuesta publica Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2012.

C) El Decreto Exento N° 541 del 02 de abril de 2012, que acepta la oferta presentada por los siguientes oferentes para la propuesta "**Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2012**", Sra. Mackarella Pía Martínez Erices y Don Juan Guillermo Casanova Ortega.

D) El Decreto Exento N° 751 del 11 de mayo de 2012, que aprueba el "**contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2012**".

E) El Decreto Exento N° 38 de fecha 11 de enero de 2013, que prorroga los "**contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2012**", ID=2743-8-LE12, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

F) La Resolución N° 520 de 1986, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase las siguientes garantías por fiel cumplimiento del "**Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería**", ID=2743-8-LE12: por término de contrato y vencimiento de las garantías, a los siguientes oferentes:

- Vale Vista N° 5385169, BancoEstado, por la suma de \$200.000, oferente Mackarella Pía Martínez Erices.
- Vale Vista N° 5385170, BancoEstado, por la suma de \$200.000, oferente Juan Casanova Ortega

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Admn. Y Finanzas
- Tesorería
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

